

ACTA NUMERO 13 (TRECE) DEL 05 (CINCO) DE JUNIO DEL 2013 (DOS MIL TRECE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Buenas tardes a todos los aquí presentes. Vamos a iniciar la Sesión ordinaria convocada para el día de hoy **05 DE JUNIO DE 2013**, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: para antes se solicita se justifique la inasistencia del **REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA** ya que por causas de fuerza mayor no podrá asistir a la sesión convocada para el día de hoy. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia del **REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: procede a pasar Lista de Asistencia y verifica el quórum legal.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL
REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA
REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ
REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA BLANCA ESTELA FAJARDO DURÁN
REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ
REGIDOR FELICIANO GARCÍA FIERROS
REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ
REGIDOR ROSALÍO PONCE HUERTA
REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO
REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ
REGIDOR FELIPE REYES RIVAS

REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO
REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO
REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ
REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN
REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

 El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En virtud de que se ha comprobado el **QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 14:14 (CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS) DEL DÍA 05 (CINCO) DE JUNIO DEL 2013 (DOS MIL TRECE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

 Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

 Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Turno de asuntos a comisiones edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de comisiones.-----

SEXTO.- Asuntos generales.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes señores Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para está Sesión. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, ésta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura de las **actas de las sesiones ordinaria del día 16 de mayo y solemne del día 24 de mayo ambas del año 2013**. En virtud de que han sido entregadas con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. ---

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Aprobado. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe el **CONTENIDO** las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO Y SOLEMNE DEL DÍA 24 DE MAYO AMBAS DEL AÑO 2013**. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: queda aprobado el contenido las **ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO Y SOLEMNE DEL DÍA 24 DE MAYO AMBAS DEL AÑO 2013**. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Continuando con el **CUARTO PUNTO** del orden del día **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. No se registra ningún Regidor. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, **LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES**. Esta Presidencia no tiene dictámenes agendados para la sesión del día de hoy. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora Erika Lizbeth Ramírez Pérez: buenas tardes señor Presidente, señores Regidores, y a todos los aquí presentes quiero manifestar que el día hoy 05 de junio de celebra el día del medio ambiente, el objetivo del día de hoy es fomentar la sensibilización mundial sobre el medio ambiente promover la atención y acción política al respecto, para darle una cara humana a las problemáticas ambientales. El cuidado del medio ambiente requiere la participación de ciudadanos concientes de temas como el calentamiento global la disposición de agua, la deforestación. Los patrones de producción y consumo así como los principios y valores que sustentan a esta sociedad, es importante reflexionar en nuestros hábitos de consumo, y actitudes hacia el cuidado y protección del ambiente, ya sea desde nuestra casa, trabajo, comunidad o escuela. Podemos iniciar actividades concretas para mejorar el entorno, pero para lograrlo necesitamos observar nuestro alrededor e identificar alternativas menos dañinas al medio ambiente, cambiar conductas, y tomar decisiones basadas en el mejoramiento de la calidad de vida, los invito a fomentar una cultura ambiental no solo el día de hoy sino todos los días del año, muchas gracias. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: gracias Regidora, yo creo que nos sumamos verdad Regidores. Se le concede el uso de voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega para que se sirva **DAR LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA**. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO**

TLAQUEPAQUE. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PACTADAS, SE OBTenga DEL CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007, CONTRATADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. Y RELATIVO AL CRÉDITO OTORGADO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR \$1,920'000,000.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DESTINADO A FINANCIAR EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, AUTORIZADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DECRETO 19,985 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DIA 22 DE MAYO DE 2003, MODIFICADO POR LOS DIVERSOS 20,564 Y 23,528 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", LOS DÍAS 24 DE JULIO DE 2004 Y 5 DE MAYO DE 2011, RESPECTIVAMENTE. **TERCERO.-** SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN SEAN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PAGARÁ EL 50%, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS OBRAS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, ADEMÁS DE LAS AMORTIZACIONES DE CAPITAL LOS INTERESES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO. **CUARTO.-** SE AUTORIZA QUE EL PLAZO MÁXIMO DE AMORTIZACIÓN PARA LIQUIDAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS MATERIA DEL FINANCIAMIENTO SEA DE HASTA 166 MENSUALIDADES, O HASTA UN PLAZO MÁXIMO QUE CONCLUYE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2027. **QUINTO.-** SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE OTORGUE AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LE RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, LAS CANTIDADES MENSUALES EQUIVALENTES AL 50% DE LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN. **SEXTO.-** SE AUTORIZA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CONVENGAN EN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA PUBLICA QUE SE MENCIONA EN EL ACUERDO ANTERIOR SEA DE \$34'275,450.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA. DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS ESTATALES	50%	\$17'137,725.00
RECURSOS MUNICIPALES	50%	\$17'137,725.00
TOTAL	100%	\$34'275,450.00

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: buenas tardes, señor Presidente y Honorable Cabildo, medios de comunicación y vecinos de San Pedro Tlaquepaque que nos acompañan, señor Presidente exhorto a este Honorable Ayuntamiento, así como al Gobierno del Estado, para que en el Convenio se agregue una cláusula de manera cuidadosa que señale claramente que la obra realizada en las colonias a las que se va a abastecer sean de una calidad excelente, y que tenemos zonas que por sus características geográficas se deben hacer adaptaciones especiales, se realice un estudio técnico antes de que se ejecute la obra por CEA y SIAPA, que estén de manera permanente monitoreando las direcciones correspondientes como lo son obras publicas, contraloría entre otras. Con esto señor Presidente como lo hemos platicado de manera frecuente con Usted y con el Secretario, iniciamos un Gobierno moderno, preventivo, innovador y sobre todo responsable es cuanto señor Presidente. -----

Con el uso de la voz el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: muchas gracias muy buenos días a todos, con su permiso Presidente, con el permiso de los compañeros Regidores, para el grupo edilicio del movimiento ciudadano este es un tema importante sobre todo porque impacta mucho a la ciudadanía, hablar del SIAPA, es hablar de perversidad y terror, muchos recursos se fueron precisamente por la coladera y creo que es importante hoy dejar claro que no podemos permitir que se sigan haciendo este tipo de acciones, hoy hay una intención importante del Gobierno del Estado para rescatar esas fallidas programas, ese fallido programa para poder beneficiar a muchos de los ciudadanos, incluso muchos de ellos de aquí de Tlaquepaque, para nosotros es muy importante dejar en claro, los temas que van para beneficio de la ciudadanía, deben de ser prioridad en la agenda, lo hemos manifestado al Presidente y no nada mas lo hemos hecho, lo hemos apoyado siempre votando a favor, en los temas de presupuesto, en los temas de programas importantes de beneficio y asistencia social que van a muchas colonias marginadas, con muchos de los pobladores que nada tienen y creo que el agua no es un tema menor es un tema hasta de derechos humanos, pero también es cierto por otro lado, que no podemos hoy firmar un cheque en blanco una vez mas para un programa un proyecto o un instrumento que hoy se llama sistema de agua potable y alcantarillado que hoy esta en proceso de cambio, para poder dotar de mas

recursos que me da pena decirlo ya se llevaron, entonces por eso hoy es lo que buscamos claridad, transparencia y rendición de cuentas hemos nosotros platicado con el señor Presidente en donde le hemos manifestado también, la intención de que Tlaquepaque haga el extrañamiento, que paso con esos recursos?, en donde están? Me queda claro que hay elementos en la Procuraduría para darle seguimiento a quien tomó o malverso esos recursos pero también es cierto que nosotros no podemos hoy votar a favor un tema que desconocemos, un contrato que apenas hoy tuvimos conocimiento de él, y que no estamos en contra de él, nosotros proponemos y lo hago con mucho respeto a este Pleno el que lo podamos turnar a comisión, me queda claro que es un tema de respuesta inmediata, se efectivamente pero también se que es un tema que debemos votar con responsabilidad, que levantar la mano implica pensar en los ciudadanos y pensar en los recursos que nosotros juramos cuidar, transparentando pero eficientemente invirtiendo, es por eso señor Presidente que con mucho respeto yo les pido, que tengamos esa posibilidad de discutir de conocer con profundidad los alcances de este convenio, y no nada mas en su momento votarlos a favor, sino también votar multiplicar las posibilidades que puedan llegar a que el ciudadano pueda obtener mas beneficios de su ayuntamiento, creo que es agenda de Usted, creo que es agenda de este Municipio, y estoy convencido de que jamás estaremos nosotros votando algo que le de la espalda a los ciudadanos, es cuanto Presidente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Gracias señor Regidor, tiene alguna propuesta en algún sentido. -----

Con el uso de la voz el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: Mi propuesta señor Presidente es que se turnara a comisiones para conocer específicamente el documento podemos incluso si podemos aportarle, pues aportarle a que esto se pudiera multiplicar con beneficios y si no en su momento bueno pues votar como marque. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Felipe Reyes Rivas: gracias Presidente la importancia de contar con el documento con la intención de hacer las observaciones pertinentes en cuanto al contenido, me parece que es importante el debate que se daba hace un momento en cuanto a la oportunidad de tener el documento era esa la finalidad, creo que la necesidad del sistema de agua, del servicio de agua para las colonias mas necesitadas, requiere también de urgencia, me parece que cuando menos la fracción de acción nacional no estaría en contra de esa situación habría que hacerlo y de manera rápida, sin embargo, hay circunstancias que vale la pena señalar Presidente, y quiero referirme propiamente a la fracción séptima en la segunda parte que leo textual: así mismo el Gobierno

del Estado y el Ayuntamiento están de acuerdo en que la obra puede variar en cuanto al monto durante su desarrollo, ya sea por adecuaciones obligadas o por tipos de material encontrados en los trabajos y si este fuera el caso, los recursos adicionales para la terminación de la misma, serán aportados en partes iguales. Y aquí quisiera entiendo que el trámite ya lo tenemos en puerta y aique aprobarlo entiendo la urgencia de las colonias pero también es importante la certeza de los convenios que celebra el Ayuntamiento con cualquiera otra entidad, y me parece que dejar esta puerta abierta solamente hablaría de posibilidades que pueden ocurrir y que ojala fueran sanas, que ojala fueran por una mejor calidad del material, que ojala fueran ampliación de redes en tramos específicos por que se encontraron otras dificultades técnicas en el área, sin embargo también puede aparecer la mala voluntad de alguien que por alguna circunstancia simplemente diga la obra va a costar mas dinero, y me parece que con cláusulas como ésta, no necesariamente estaríamos abonándole a corregir algo de lo que nos estamos quejando que es cuanto a los manejos de los recursos del SIAPA, yo coincido con los demás regidores en el sentido de que esas actitudes y esas acciones deben de ser castigadas por quien haya sido no le vemos inconveniente, pero me parece que también en parte en la claridad de los convenios debe obrarse con la mayor transparencia y la mayor claridad a efecto de evitar malversación de los recursos que son tan necesarios para servicios tan importantes como es el servicio del sistema de agua potable, es cuanto señor Presidente. -----

Se le concede la palabra al Sindico Municipal: respecto a este observación que hace el Regidor Felipe Reyes Rivas, de la cláusula informarle que no tanto esta puesta y es una cláusula que se pone en los contratos de obra publica que celebra el propio Municipio con sus contratistas pues porque existe la posibilidad de que en obra de repente aparezca como aquí lo dice, una adecuación obligada, vamos a pensar que se encuentren un socavón, o que se encuentran un tipo de material jal, o piedra que en su momento no estaba contemplada para, o que implica un gasto mayor el romper ese material o el tener que hacer una adecuación a la obra, eso lo tiene cualquier contrato de obra publica en el sentido de que pues si aparece no es que llegue y se haga y se pondrán de acuerdo y establecerán la forma de pagar esta presupuestado en los términos que generalmente se hacen las obras publicas, se plantean las distancias, los kilómetros que se pueda utilizar y solamente en dado caso que pudiera aparecer, que no sabemos hasta que no se abre pues pudiera variar en ese sentido, yo veo que es una cláusula hasta en un sentido normal, en el hecho de que hasta nosotros mismos manejamos cuando son contratos de obra publica que establece el propio Municipio, es abrir la puerta nomás en el sentido de, porque puede llegar a pasar que nos encontremos con algo que desconocemos gracias es cuanto. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias señor Presidente, para todos los regidores, quiero informarles que como regidores tenemos la facultad legislativa y de gestión social es decir, en los tres niveles de gobierno, su servidora a estado en reuniones con el Gobierno del Estado, con el Gobierno Federal, de tal manera que yo he obtenido información que esta por llegar aquí a este Honorable Cabildo, y eso nos hace crecer y avanzar es por el tema de la obra que se va a realizar en las colonias, nuestra responsabilidad de Gobierno sería limitativa si únicamente nos enfocamos al radio que corresponde a San Pedro Tlaquepaque por lo que esos 1,200 millones de pesos que fueron desviados hago la invitación por segunda vez a un gobierno moderno e innovador, si el tema es que en la cláusula existe que se pueda encontrar algún tipo de estructura geográfica que altere los gastos es por eso que en el punto anterior yo señalaba que se hiciera un estudio técnico y eso generaría confianza precisamente en la sesión que tuve en obras publicas solicite que se nos entregaran especificaciones técnicas, gastos y todo el material que fuera necesario para que se eviten este tipo de temas de desconfianza, yo le apuesto a un Gobierno nuevo unido, que avance San Pedro Tlaquepaque, que avancen los vecinos, con esto no quiero decir que la fracción del pan y de mc, están obstruyendo, están en todo su derecho de expresar su voz y su voto es cuanto señor Presidente. -----

 En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: yo nomás aclarando y haciendo, abonándole a los comentarios quiero decirles, que yo creo que como gobernantes tenemos la responsabilidad de dar la cara, y resolver con acciones a los ciudadanos los ciudadanos no tienen la culpa desgraciadamente del mal manejo o de la irresponsabilidad que en su momento algún servidor publico haya tenido en la consecuencia de que el dinero que se obtuvo para este programa tan de mucho beneficio para muchas colonias se haya desviado, entonces hoy nos vemos en la imperiosa necesidad con el Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque de la cual todos ustedes son parte de que tenemos que darle acciones y resolverles los problemas a los ciudadanos que para eso nos eligieron el mandarlo a comisiones es darle mas tiempo, tardar mas en el esquema y los ciudadanos lo que no quieren es que no nos quieren ver seguir debatiendo, seguir discutiendo temas, los ciudadanos lo que buscan es que nos pongamos a resolverles sus problemas con acciones y es por eso, que hoy les vine a plantear al cabildo y al Ayuntamiento que aprobemos este convenio que va a hacer de mucha ayuda para esas cuatro colonias donde estaremos resolviendo el problema del agua alrededor de cincuenta y cinco mil habitantes, nos quitamos las vestiduras políticas y que entendamos que sumamos nuestro papel de gobernantes ya no estamos en campaña, ya no estamos en procesos electorales ni políticos hoy estamos en una responsabilidad que es

resolverles los problemas a los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque, por lo cual yo quiero invitarlos a que seamos congruentes con lo que en su momento hemos establecido de buscar el beneficio de los ciudadanos y aprobemos esta adhesión de este convenio en beneficio de estas cuatro colonias y en beneficio de estos cincuenta y cinco mil habitantes, que tienen la carencia de este vital liquido, por lo cual antes de meterlo, de ponérselos a votación, yo quiero poner a votación la propuesta del Regidor Germán Ralis, de mandarlo a comisiones los que estén por la afirmativa por favor de levantar su mano. Aprobado por la Regidora María de Jesús de la Torre González, Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro, Germán Ernesto Ralis Cumplido y Felipe Reyes Rivas. Y los que estén en contra regidores del PRI, PVEM, PRD y de la fracción del PAN, Regidores Sergio Antonio Silva Núñez, Antonio de Loza Iñiguez y Patricia Margarita Silva Sahagún. Se desecha por mayoría. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: buenas tardes regidores, presidente, señores que nos acompañan bueno nada mas es muy corto lo que voy a comentar, habíamos comentado en la previa que estos recursos son para obras complementarias, yo no quiero defender a nadie, pero es muy fácil sin tener los elementos para tener juicio de las cosas, pues estarle echando leña a gente que ya ni existe, que pague a la hora que tenga que pagar las personas lo que hicieron, que lo haya hecho pero tampoco se vale ensuciar a una Institución repitiendo el tema, lo comentamos en la previa que son obras complementarias de los recursos que se ejercieron en su tiempo, si por ahí se dice 1,200 millones de pesos, pues si ahí que meterse a la historia a leer todo que fue un crédito de 1,200 millones pero el Gobierno Federal iba a poner 1,200 millones de pesos también y no llegaron digo yo no se todo el tema pero tampoco se vale ahora si rasgando las vestiduras para dañar a una Institución que la formamos los individuos, que al final de cuentas somos responsables de nuestro actuar tanto personal como que nos llevamos entre los pies a la Institución, yo pediría por favor que respetos un poquito eso y que lo que paso ya paso y que seamos claros, que fue este dinero que se va a aprobar hoy, este recurso, es para obras complementarias de esas obras que ya se hicieron en su momento, es cuanto Presidente. -----

Tiene la palabra el Regidor Sergio Antonio Silva Núñez: y nada más para que quede muy claro el tema de la fracción si esta a favor del que se realicen las obras complementarias como ya lo decía Toño y que se le de lo mas pronto posible porque sabemos también que mientras mas este el recurso de una u otra forma en una comisión o en otra, vamos a estar perdiendo el tiempo a algo que la ciudadanía en este caso esta apremiante en el tema, y sobre todo como repito que quede claro que la fracción está de acuerdo por supuesto en que se generen las obras. -----

Se le concede la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: nada mas para hacer una pequeña intervención no es ensuciar la imagen de nadie Regidor, todos los vecinos de San Pedro Tlaquepaque y los mexicanos tenemos derecho a conocer la situación que guarda nuestro Gobierno, buenos o malos Gobiernos eso es todo la intención de informar a los vecinos de San Pedro y a todos los mexicanos nos obliga la Constitución señor Regidor, es cuanto señor Presidente. -----

Se le concede la palabra al Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: muchas gracias únicamente para puntualizar, cuando tenemos nosotros la obligación de manejar recursos públicos, tenemos responsabilidades que cumplir no podemos hoy marcar y decir que el pasado no importa, el pasado si importa porque el pasado es nuestro punto de partida, si hoy permitimos que las cosas sigan sucediendo igual con que cara volteamos a ver al ciudadano cuando tenemos en resguardo sus recursos no somos mas que un conducto, somos un vehículo para llevar desarrollo y políticas publicas de primer nivel, coincido de un Estado moderno de una visión de un Municipio que le aporte, pero sobre todo que sea responsable con el uso de los recursos que no son de nosotros son de ustedes, y es por eso que hoy y eso fue un juramento claro y lo vuelvo a repetir, tenemos que cumplir con lo que nos marca la ley so pena de que nos vayamos a la cárcel Regidor, gracias. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro: buenas tardes a todos yo creo que dentro de la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros como Regidores, y abonando también a la postura que tenemos como fracción edilicia en el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, si tenemos que reafirmar que nosotros en ningún motivo vamos a aprobar alguna propuesta que se haga aquí sin antes tener esa revisión pero creo que también durante este tránsito que hemos tenido durante estos meses en el Cabildo, hemos sido responsables hemos aprobado temas que le benefician a cada uno de los ciudadanos que habitan en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, bajo este esquema siempre vamos a seguir estas rutas de comunicación con cada uno de nuestros compañeros, creo que si tenemos que ser responsables y me da gusto y celebro que se estén debatiendo este tipo de temas en el espacio donde lo tenemos que debatir para que quede claro que este Gobierno es responsable, creo que cada una de las posturas viene, a firmar el compromiso que cada uno tiene aquí en este espacio y que siempre vamos a velar desde esta parte de la fracción por el beneficio de los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a consideración. Aprobado por **mayoría calificada, con 17 votos a favor de los integrantes de la fracción del PRI, PVEM, PAN y PRD, y 03 votos en abstención de la fracción de Coalición Alianza Progresista por Jalisco (M.C.)**. recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PACTADAS, SE OBTENGA DEL CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007, CONTRATADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C. Y RELATIVO AL CRÉDITO OTORGADO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR \$1,920'000,000.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DESTINADO A FINANCIAR EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, AUTORIZADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL DECRETO 19,985 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DIA 22 DE MAYO DE 2003, MODIFICADO POR LOS DIVERSOS 20,564 Y 23,528 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", LOS DÍAS 24 DE JULIO DE 2004 Y 5 DE MAYO DE 2011, RESPECTIVAMENTE. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN SEAN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PAGARÁ EL 50%, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS OBRAS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, ADEMÁS DE LAS AMORTIZACIONES DE CAPITAL LOS INTERESES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO. -----

CUARTO.- SE AUTORIZA QUE EL PLAZO MÁXIMO DE AMORTIZACIÓN PARA

LIQUIDAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS MATERIA DEL FINANCIAMIENTO SEA DE HASTA 166 MENSUALIDADES, O HASTA UN PLAZO MÁXIMO QUE CONCLUYE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2027. -----

QUINTO.- SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE OTORQUE AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LE RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, LAS CANTIDADES MENSUALES EQUIVALENTES AL 50% DE LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN. -----

SEXTO.- SE AUTORIZA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CONVENGAN EN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA PUBLICA QUE SE MENCIONA EN EL ACUERDO ANTERIOR SEA DE \$34'275,450.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA. DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS ESTATALES	50%	\$17'137,725.00
RECURSOS MUNICIPALES	50%	\$17'137,725.00
TOTAL	100%	\$34'275,450.00

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Maestro Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA, LA

FIRMA DE UN **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y CONFERENCIAS EN TEMAS DE INTERÉS MUTUO, DESARROLLO DE PROYECTOS EDITORIALES CONJUNTOS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ASESORÍAS EN MATERIAS COMO EDUCACIÓN, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICAS, LITERATURA, ENTRE OTRAS. -----

Se le concede la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: gracias solicito de la manera mas atenta y respetuosa se me integre a los trabajos de la BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO en virtud de que su servidora preside la comisión de promoción cultural, es cuanto señor Presidente gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: ahí Regidora pues extralimita nuestras funciones no podemos ser, ni podemos exigirle a la Sociedad, a la Benemérita de que la integre a la Asociación de ellos, la podemos invitar a que participe cuando haya convenios junto con ellos, pero para que forma parte de esta Asociación depende de los miembros de la Asociación. ---

Se le concede la palabra a la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: el tema es que participa la Directora de Cultura, entonces es por eso mi interés señor Presidente, (si pero participa en la firma del convenio Regidora, igual en los trabajos que pueda haber entre la Benemérita y el Gobierno Municipal que se le invite que participe en los acuerdos que se puedan llevar a cabo como Regidora de la comisión de cultura, pero ya que la ingresen a la Asociación pues depende de ellos, habla el Presidente). No, tal vez no fui clara no quiero que me ingresen a la Benemérita Sociedad, quiero estar enterada, quiero aportar y quiero enriquecer los trabajos nada mas. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----A C U E R D O -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA, LA FIRMA DE UN **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA**

BENEMÉRITA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y CONFERENCIAS EN TEMAS DE INTERÉS MUTUO, DESARROLLO DE PROYECTOS EDITORIALES CONJUNTOS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ASESORÍAS EN MATERIAS COMO EDUCACIÓN, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICAS, LITERATURA, ENTRE OTRAS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al Lic. Miguel Claudio Jiménez Vizcarra, Presidente de la Junta Directiva de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco; y a la Lic. Elisa Noemí Macedo Martínez, Directora de Cultura para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DE UN **CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA LA **RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----A C U E R D O -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LA FIRMA DE UN **CONVENIO DE COLABORACIÓN**

ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA LA RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y al Lic. Jesús Jaime Cervantes Cervantes, Director General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA **PRIMERO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS' 2013, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
\$ 1,991,284.00	\$ 663,761.33	\$ 663,761.33

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS QUE SE DERIVEN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA FEDERAL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013, POR LA CANTIDAD DE \$663,761.33 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 APORTACIÓN A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE: *El Suscrito Licenciado Alfredo Barba Mariscal, en mi carácter de Presidente Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la **Iniciativa** que tiene por objeto autorizar **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS’, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL,** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES** 1.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas. 2.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la*

cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

*3. En virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 28 de febrero del 2013, se emiten las Reglas de Operación del Programa Federal **‘Rescate de Espacios Públicos’** para el presente ejercicio fiscal, programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, programa que promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad ciudadana y marginación. Con ello, pretende vincular el desarrollo urbano con el desarrollo social para contribuir a prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social; promover acciones que amplíen las capacidades para la organización, participación comunitaria y fortalecer el capital social; fomentar acciones que incidan en la seguridad comunitaria, así como la prevención de conductas antisociales y de riesgo; impulsar la participación de los beneficiarios en las distintas etapas del proyecto para el rescate de los espacios públicos y contribuir a fortalecer la pertenencia comunitaria, la cohesión social y las relaciones equitativas de género.*

*4.- En este sentido, “LA FEDERACIÓN”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” mediante sus instancias correspondientes, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa, de conformidad a los recursos presupuestarios federales previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y respectivamente del Estado y Municipio, para el ejercicio fiscal 2013, así como demás ordenamientos aplicables. **CONSIDERANDO.** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 43, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos*

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 1o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2013; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS’ 2013, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE, conforme a la distribución siguiente:**

INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
\$ 1,991,284.00	\$ 663,761.33	\$ 663,761.33

SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS QUE SE DERIVEN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. TERCERO.- Se autoriza AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A

REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA FEDERAL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013, POR LA CANTIDAD DE \$ 663,761.33 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 'APORTACIÓN A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES' DEL PRESUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. Notifíquese.- Al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 05 DE JUNIO DE 2013. LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS' 2013, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA

SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
\$ 1,991,284.00	\$ 663,761.33	\$ 663,761.33

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS QUE SE DERIVEN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA FEDERAL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013, POR LA CANTIDAD DE \$ 663,761.33 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 APORTACIÓN A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 43, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 1o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat publicado

en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2013; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. -----

NOTIFÍQUESE.- al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barbar Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Desarrollo Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **PRIMERO.-** SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’ 2013, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “**SEDATU**” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
\$ 15,806,602	\$ 3,951,651	\$ 6,586,084

DICHA ESTRUCTURA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE POR VERTIENTE:

VERTIENTE	INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN ESTATAL
GENERAL	\$ 11,512,138	\$ 2,878,035	\$ 4,796,724
INTERVENCIONES PREVENTIVAS	\$ 4,294,464	\$ 1,073,616	\$ 1,789,360

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS QUE SE DERIVEN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2013, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, CON ERICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT 2013, POR LA CANTIDAD DE \$ 6'586,084.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 'APORTACIÓN A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES' DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE: El Suscrito Licenciado Alfredo Barba Mariscal, en mi carácter de Presidente Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la **Iniciativa** que tiene por objeto autorizar **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN**

PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'HÁBITAT', VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES** 1.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas. 2.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre. 3. En virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 28 de febrero del 2013, se emiten las Reglas de Operación del Programa Federal 'Hábitat' para el presente ejercicio fiscal, programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos, y su objetivo general es el de contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas. 4.- En este sentido, "LA FEDERACIÓN", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" mediante sus instancias correspondientes, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas de atención prioritaria para

mejorar las condiciones físicas y sociales de las zonas urbanas donde se concentra la pobreza, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2013, de conformidad a los recursos presupuestarios federales previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y respectivamente del Estado y Municipio, para el ejercicio fiscal 2013, así como demás ordenamientos aplicables.

CONSIDERANDO Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 43, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 1o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2013; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se autoriza **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’ 2013, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “SEDATU” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE, conforme a la distribución siguiente:**

INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
\$ 15,806,602	\$ 3,951,651	\$ 6,586,084

Dicha estructura de acuerdo al siguiente detalle por vertiente:

VERTIENTE	INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
GENERAL	\$ 11,512,138	\$ 2,878,035	\$ 4,796,724
INTERVENCIONES PREVENTIVAS	\$ 4,294,464	\$ 1,073,616	\$ 1,789,360

SEGUNDO.- Se autoriza al **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** PARA QUE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS QUE SE DERIVEN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2013, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. **TERCERO.-** Se autoriza AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT 2013, POR LA CANTIDAD DE \$ 6,586,084.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 'APORTACIÓN A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES' DEL PRESUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **Notifíquese.-** Al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barbar Mariscal, Presidente Municipal de este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director de Desarrollo Social; para

su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 05 DE JUNIO DE 2013. LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA ‘HÁBITAT’ 2013, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO “**SEDATU**” Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN SIGUIENTE:

INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
\$ 15,806,602	\$ 3,951,651	\$ 6,586,084

DICHA ESTRUCTURA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE POR VERTIENTE:

VERTIENTE	INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN ESTATAL
GENERAL	\$ 11,512,138	\$ 2,878,035	\$ 4,796,724

INTERVENCIONES PREVENTIVAS	\$ 4,294,464	\$ 1,073,616	\$ 1,789,360

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS QUE SE DERIVEN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA HÁBITAT 2013, ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA LA OPORTUNA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES, CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DEL PROGRAMA FEDERAL HÁBITAT 2013, POR LA CANTIDAD DE \$ 6'586,084.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140 'APORTACIÓN A PROYECTOS FEDERALES Y ESTATALES' DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 43, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 1o., 4o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2013; 73, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XVI; 38, fracciones V y XIII, 47, fracciones II y VI; 48, fracciones IV y VI, 52, fracción II, 61, 64, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V, y X del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, y demás ordenamientos aplicables. -----

NOTIFÍQUESE.- al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis Cuellar Garza, Delegado Federal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; Lic. Salvador Rizo Castelo,

Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA **ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS **FIESTAS PATRONALES 2013 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O**-----

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS **FIESTAS PATRONALES 2013 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 48 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: buenas tardes, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN NOVENA DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, LES INFORMO SEÑORES REGIDORES QUE ME AUSENTARÉ DEL MUNICIPIO DEL DÍA 21 AL 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO YA QUE TENDRÉ UNA VISITA OFICIAL A LA

CIUDAD DE GLENDALE, CALIFORNIA, PARA LO DE VISITAS LO DE CIUDADES HERMANAS, POR LO QUE SOLICITO SE AUTORICE AL LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SUPLA MI AUSENCIA, ASÍ MISMO QUEDE AL FRENTE DE LAS LABORES EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. DE LA MISMA MANERA INSTRUYO A LA OFICIALIA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS ME SEAN DESCONTADOS DE MI SUELDO LOS DÍAS QUE ESTARÉ AUSENTE. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA, SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SUPLA LA AUSENCIA DEL LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, DEL DÍA 21 AL 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO DE SU VISITA OFICIAL A LA CIUDAD HERMANA DE GLENDALE, CALIFORNIA. ASÍ MISMO QUEDE AL FRENTE DE LAS LABORES EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN NOVENA DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. -----

-----**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS PARA QUE SE REALICE EL DESCUENTO DEL SUELDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL EN SU AUSENCIA. -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; al L.C.P. José María López Morales, Encargado del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de haber

agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 14:48 (Catorce horas con cuarenta y ocho minutos) y se cita para la próxima Sesión con oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA

**LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO
ORTEGA**

**ROBERTO GERARDO ALBARRÁN
REGIDOR**

**ROSALÍO PONCE HUERTA
REGIDOR**

**MARIA DE JESÚS DE LA TORRE
REGIDORA**

**ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDOR**

**BLANCA ESTELA FAJARDO
REGIDORA**

**CARLOS GALLO JIMÉNEZ
REGIDOR**

**FELICIANO GARCÍA FIERROS
REGIDOR**

**CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA**

**MARIA GUADALUPE OROZCO
REGIDORA**

**GERMAN ERNESTO RALIS C.
REGIDOR**

**ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ
REGIDORA**

**ARMANDO RAMOS CHÁVEZ
REGIDOR**

**FELIPE REYES RIVAS
REGIDOR**

**MARIA CRISTINA ROMERO
REGIDORA**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Solemne Número 14 (Catorce) celebrada el día 05 (Cinco) de Junio de 2013, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA
REGIDOR**

**FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDOR**

**SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ
REGIDOR**

**PATRICIA MARGARITA SILVA
REGIDORA**

**ANGÉLICA GUADALUPE TORRES
REGIDORA**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Solemne Número 14 (Catorce) celebrada el día 05 (Cinco) de Junio de 2013, por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.